



**CENTRO FINANCIERO N° 4**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4**  
**Jefatura**

---  
**DICTAMEN UOC**

Ñu Guazú, 19 de setiembre de 2024

**SEÑOR DIRECTOR:**

Con relación a la ESTIMACIÓN DE COSTOS y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 el inicio de los trámites para el llamado de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO.

**ANTECEDENTES:**

- Nota N° 236 de fecha 18 de setiembre de 2024 del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, en la que solicita el inicio de los trámites para el llamado de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO, adjuntando a ese efecto las Especificaciones Técnicas, lista de necesidades y justificativa.
- Nota remitida a la empresa INDUSFAR C.I.S.A. y JML DISTRIBUIDORA, en la cual solicitan precios referenciales de los bienes solicitados, con su respectivo reporte
- Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. (Contrato de la Licitación 370947, Contrato de la Licitación 307744, Contrato de la Licitación 359170, Contrato de la Licitación 426781, Contrato de la Licitación 369460, Contrato de la Licitación 370947, Contrato de la Licitación 423700, Contrato N° 023/2019 - ID N° 361788, Contrato N° 02/2020 - ID N° 379480, Contrato N° 38/2020 - ID N° 385619, Contrato N° 115/2020 - ID N° 385919, Contrato N° 130/2020 - ID N° 387914, Contrato N° 87/2021 - ID N° 397423, Contrato N° 88/2021 - ID N° 392010, Contrato N° 89/2021 - ID N° 392010, Contrato N° 90/2021 - ID N° 392010, Contrato N° 49/2022 - ID N° 404199, Contrato N° 50/2022 - ID N° 404199, Contrato N° 51/2022 - ID N° 404199, Contrato N° 52/2022 - ID N° 404199, Contrato N° 53/2022 - ID N° 404199, Contrato N° 114/2022 - ID N° 420716, Contrato N° 115/2022 - ID N° 420716, Contrato N° 116/2022 - ID N° 420716, Contrato N° 126/2022 - ID N° 416843, Contrato N° 34/2023 - ID N° 422332, Contrato N° 36/2023 - ID N° 422.332, Contrato N° 04/2024 - ID N° 438035, Contrato N° 37/2024 - ID N° 429474, Contrato N° 42/2024 - ID N° 429474 ).
- Precios publicados por el sector privado en Página Web (<https://www.puntofarma.com.py>, [https:// farmaciacatedral.com.py](https://farmaciacatedral.com.py), <https://www.farmacenter.com.py>, <https://farmaoliva.com.py>).

**NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 4° Principios rectores, inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia y Art. 42° Estimación de costos.
- Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 54. Estimación de Costo y Art. 56. Comunicación y publicación de los precios de referencia.
- Resolución DNCP N° 454/24 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, Art. 3° Responsabilidad de la Convocante.

**METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL**

El método utilizado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, para la elaboración de precios de referencia, fue la **COMBINACIÓN** de:

- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.



**CENTRO FINANCIERO N° 4**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4**  
**Jefatura**

---

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio con probatorio idóneo.

**FUNDAMENTO Y RECOMENDACIÓN:**

Conforme a la verificación realizada, los precios referenciales fijados cumplen con los requerimientos establecidos en la Guía para la elaboración de precios de referencia, cumpliendo de esa manera con la normativa legal vigente, por ende, ésta Unidad Operativa de Contratación N° 4, recomienda la utilización de los Precios de Referencia y sus antecedentes a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).



**VENANCIO MORINIGO PEREIRA**  
**My AvL – Jefe UOC N° 4**